



SELLO VARTODIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIE-
TOS Y SESENTA Y CINCO.

es de comisión para que por
ellas hagan lo que les necer
bramiento y otras cosas que el dho
partido contiene; Por lo qual el mismo
dho. Rey y Reyna mandaron a los caudillos
de dichos lugares para que lo que el Rey
que el dho. Don Pedro Pacheco lo qual
dha. lo sacogades y les en firme lo
que el Rey y Reyna mandados y se mandan
con las cosas que dhere en para que
dho. Rey y Reyna lo que mandaron
venza.

*Y así de
dho. Rey y Reyna
mandados*

El mandado de la ciudad de
a los señores de la ciudad de
por los de la ciudad de
ciudad de los señores de la
que se hallan en la ciudad de
para que se mandaron para que
brar de los señores de la ciudad de
de los señores de la ciudad de
ciudad de los señores de la
de los señores de la ciudad de
de los señores de la ciudad de
por los señores de la ciudad de
heredades de la ciudad de
tiempo de la ciudad de